



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Dieciséis (16) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

En escrito presentado ante la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena, y el cual correspondió por reparto a este Juzgado, EDILMA ROSA SIERRA, a través de apoderado, acciona en contra de la CAJA DE SUELDO DE RETIRO y la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, al considerar que se le están vulnerando sus derechos fundamentales al mínimo vital, salud y vida digna.

Por reunir la solicitud de marras los requisitos establecidos en el decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente petición de amparo constitucional, en consecuencia, se dispone:

1. Notifíquese a la CAJA DE SUELDO DE RETIRO y la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, la iniciación del presente trámite, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos que dieron origen a la presente acción.
2. Téngase como pruebas el documento aportado con el libelo de demanda.
3. Reconózcase personería jurídica al Dr. MARIO FERNANDO SALAZAR VALDEZ como apoderado judicial de los actores, para el presente caso y de acuerdo con los términos conferidos en el poder aportado.

Notifíquese y Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Gracias Coronado', written in a cursive style.

MÓNICA GRACIAS CORONADO
Jueza